SALUD PÚBLICA

La ley del tabaco puede ir más allá

Manel Nebot

Agencia de Salud Pública de Barcelona

Recientemente hemos tenido la ocasión de presentar en el Instituto Catalán de Oncología (ICO) los resultados de dos estudios sobre los efectos de la Ley del Tabaco en los niveles de exposición al humo ambiental de tabaco en los trabajadores, en especial en el sector de la hostelería. Desde la Agencia de Salud Pública de Barcelona (ASPB) he coordinado el estudio ambiental en establecimientos públicos, tanto de ocio como laborales. Y mi colega Esteve Fernández, desde el ICO, ha sido quien ha puesto en marcha la investigación con empleados de bares, restaurantes y discotecas en varias comunidades autónomas. Los métodos utilizados han sido necesariamente distintos, aunque en ambos casos hemos trabajado con marcadores específicos del humo ambiental del tabaco (HAT), la nicotina en aire y la cotinina recogida en saliva.

Los estudios son fruto de un proyecto de colaboración del "Grupo de Evaluación de la Ley Española del Tabaquismo", una iniciativa coordinada por la ASPB y el ICO que se ha desarrollado en los últimos tres años en ocho comunidades autónomas, con la colaboración de las consejerías de Salud de Cataluña, Comunidad Valenciana, Cantabria, Galicia, Extremadura, Islas Baleares, La Rioja y Madrid. A los 3 años de la implantación de la Ley, son muchas las voces que se preguntan por su eficacia, en un momento en que la evaluación de políticas y actuaciones de salud se está convirtiendo afortunadamente en un área estratégica y casi en una demanda social.

El Environmental Health Perspectives ha publicado nuestro trabajo sobre los efectos de la Ley 28/2005 que hemos llamado "Impacto de la Ley del Tabaco española en la exposición a humo ambiental del tabaco en centros de trabajo y locales de hostelería".

Se tomaron muestras antes (octubre-diciembre de 2005) y después (octubre-diciembre de 2006) de la entrada en vigor de la ley en 398 centros de trabajo, utilizando pequeños captadores de nicotina presente en el aire, un buen marcador del HAT. Los espacios analizados fueron oficinas privadas y públicas (tanto de la administración estatal como local y autonómica), centros universitarios, bares, restaurantes, discotecas y pubs. Se trata de la primera investigación sobre el impacto de la Ley del Tabaco donde se analizan en un rango tan amplio de puestos de trabajo los niveles de nicotina en ambiente.

Los resultados confirman el impacto positivo de la Ley en oficinas, ya que la concentración de nicotina cayó un 60% en espacios de trabajo de la administración y un 97,4% en oficinas del sector privado, con niveles después de la ley extremadamente bajos. En las universidades, la reducción fue del 66,7%. Los bares y restaurantes que pasaron a ser libres de humo redujeron las concentraciones de forma importante (en un 96,7%). En los bares y restaurantes que establecieron zonas de no fumadores, los niveles de HAT disminuyeron un 88,9% en las zonas donde está prohibido fumar, pero aumentaron un 37,2% en los espacios para fumadores. Los niveles de humo ambiental del tabaco en las zonas de no fumadores aún son, a pesar de la reducción, tres veces superiores a los de oficinas libres de humo.

Pero nuestra mayor preocupación se centra en los trabajadores del sector de hostelería. Se trata de un colectivo profesional superior al millón de personas, la mayoría de las cuales –se estima que unos 800.000– están habitualmente expuestos a elevados niveles de humo ambiental de tabaco, que ha sido reconocido

SALUD PÚBLICA SALUD PÚBLICA

como carcinógeno por la Agencia Internacional de Investigación del Cáncer de la OMS. Si bien es cierto que los locales de restauración y ocio nocturno han experimentado en los últimos años una reducción en las concentraciones de nicotina en el aire, debido fundamentalmente a las mejoras en los sistemas de ventilación, los niveles de exposición siguen siendo alarmantes, ya que constituyen un serio riesgo para la salud, especialmente de desarrollar enfermedades como cáncer de pulmón o infarto de miocardio.

La revista Plos One publica el análisis del impacto de la Ley del Tabaco en la exposición al HAT de los trabajadores del sector: "Impacto de la Ley del Tabaco española en la exposición al humo ambiental del tabaco de los trabajadores de hostelería". El estudio incluyó a 431 trabajadores de bares, restaurantes, pubs y discotecas de 5 comunidades autónomas y estableció un grupo control con empleados del mismo sector de Portugal y Andorra. Se hicieron análisis antes (octubre-diciembre 2005) de la entrada en vigor de la Ley y un año después (octubre-diciembre 2006). Se analizaron diferentes parámetros, como la concentración de cotinina en saliva. También se valoró la exposición percibida al humo del tabaco –en horas diarias– y la presencia de determinados síntomas respiratorios (tos, ahogo, asma...) mediante un cuestionario.

Los resultados del seguimiento de 137 trabajadores no fumadores muestran que la concentración de cotinina en saliva se reduce especialmente (63,7%) en los trabajadores de locales que se declaran libres de humo. En los establecimientos con zonas de fumadores el descenso sólo fue del 20,3% (no significativa). En los locales sin restricciones del consumo de tabaco, sin embargo, no se aprecia ninguna reducción; todo lo contrario: se ha producido un aumento del 20,6% (no significativo) de la concentración de cotinina en la saliva. En el grupo control con trabajadores del sector de la hostelería en Andorra y Portugal, donde en esas fechas no había ninguna regulación, no se han apreciado en este período cambios de interés, tal como se esperaba.

La exposición declarada al HAT se redujo en el

71,9% para los trabajadores que desarrollan su jornada laboral en establecimientos libres de humo desde la implantación de Ley. La exposición percibida se redujo en menor magnitud en los trabajadores en locales con zonas para fumadores (57,1%) y en los trabajadores de locales donde está permitido fumar sin restricciones (19,4%). Finalmente, apareció un gradiente similar con la presencia de síntomas respiratorios: los trabajadores de locales que se declaran completamente libres de humo son los únicos que experimentan una mejoría.

Los resultados del primer estudio (coordinado por la ASPB) indican un impacto favorable de la Ley, con una disminución importante de los niveles de HAT en la mayoría de espacios al comparar el período antes y después de la Ley, excepto en el caso de los locales de hostelería donde sigue estando permitido fumar, bien sea completamente o mediante zonas habilitadas.

Conviene destacar el efecto beneficioso de la regulación (en términos de reducción de la exposición y mejora de la salud respiratoria) en los trabajadores del sector de la hostelería que después de la Ley están en ambientes totalmente libres de humo, mientras que no se aprecian cambios cuando en sus puestos de trabajo se permite fumar parcial o completamente, como antes de la ley.

Si se aplicara la prohibición completa de fumar también en el sector de la hostelería, como se ha llevado a cabo con éxito en países como Irlanda, Italia o el Reino Unido, saldrían beneficiados cerca de un millón y medio de trabajadores (aproximadamente la mitad de los cuales no son fumadores) de dicho sector. Teniendo en cuenta los niveles de exposición detectados, se puede calcular que se podrían evitar 1.000 muertes de trabajadores de hostelería (con una vida laboral típica de 40 años) si se prohibiese fumar en todos estos establecimientos. A la vista de estos resultados conviene revisar la normativa y el alcance de la ley si gueremos proteger a todos los trabajadores expuestos a los riesgos del tabaco, sin discriminaciones. Éste es un buen momento para mejorar la salud pública en beneficio de todos.